



*"2022 - Las Malvinas Son argentinas"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía de la Nación, de la Secretaría de Energía y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informen a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones:

1. Detalle la evolución diaria de la cantidad de cortes del servicio de energía eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires durante los días de altas temperaturas evidenciadas desde el 10 de enero de 2022, desagregando por área de concesión.
2. Detalle las medidas que tomó el Estado Nacional, para mitigar el impacto de los cortes del servicio de energía eléctrica durante la ola de calor mencionada.
3. Detalle la evolución de la calidad de servicio de distribución de energía eléctrica en el Área Metropolitana de Buenos Aires desde marzo de 2020 en adelante; en particular, indique la duración total de interrupción por usuario semestral (indicador SAIDI) y la frecuencia media de interrupción por usuario semestral (indicador SAIFI) de EDENOR y EDESUR en dicho período.
4. Informe si prevé que la actual intervención del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) finalizarán una vez concluida la segunda prórroga establecida mediante el Decreto 871/2021.
5. Informe, en caso de corresponder, el estado de situación del proceso de selección de los miembros del directorio del ENRE y ENARGAS de acuerdo con lo estipulado en los Decretos 277-278/2020 y en los términos previstos en las Leyes 24.065 y 24.076.
6. Informe el estado de situación de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal.



*"2022 - Las Malvinas Son argentinas"*

7. Informe si prevé aumentos tarifarios para el Área Metropolitana de Buenos Aires. En caso afirmativo, indique porcentaje y plazo, así como el ajuste en el Costo Propio de Distribución estipulado para cada distribuidora.
8. Informe si hubo transferencias de fondos desde el Estado Nacional, o instrumentadas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista, a EDENOR y EDESUR en el período 2010-2021. En caso afirmativo, detalle la evolución anual.
9. Informe la evolución mensual de la deuda de cada distribuidora de energía eléctrica de todo el país con el Mercado Eléctrico Mayorista durante los años 2015-2021.
10. Detalle la evolución anual de la inversión realizada por EDENOR y EDESUR en el período 2010-2021.

**María Eugenia Vidal**

**Cristian Ritondo**

**Silvia Lospennato**

**Mario Negri**

**Maximiliano Ferraro**

**Margarita Stolbizer**

**Ricardo López Murphy**

**Diego Santilli**

**Martín Tetaz**

**Omar de Marchi**

**Luciano Laspina**

**Carla Carrizo**

**Sabrina Ajmechet**

**Camila Crescimbeni**

**Laura Rodríguez Machado**



*"2022 - Las Malvinas Son argentinas"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Finalizada la segunda extensión dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, transcurrieron al menos tres años de intervención de los Entes Nacionales Reguladores de Electricidad y Gas, implementada por tres tipos de instrumentos jurídicos distintos (Ley 27.541, DNU 1.020/2020 y Decreto 871/2021), excediendo la voluntad del Congreso Nacional, que autorizó la intervención sólo por un año.

Según lo establecido en el marco regulatorio, tales entes deben llevar a cabo todas las medidas necesarias para, entre otros, (i) proteger adecuadamente los derechos de los usuarios, (ii) regular las actividades del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables y (iii) alentar la realización de inversiones privadas en producción, transporte y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible.

Argentina atravesó desde el lunes 10 de enero de 2022 una importante ola de calor que ocasionó el incremento en el consumo de energía eléctrica.

En ese contexto y en el marco de la falta de institucionalidad y reglas claras que vive el sector energético en general y el eléctrico en particular, desde diciembre de 2019 que impacta en el nivel de inversión de los actores del sistema y, en definitiva, en la calidad del servicio.

Desde el martes 11 de enero del corriente año se provocaron significativos cortes al servicio de energía eléctrica, tanto en el Área Metropolitana de Buenos Aires como en el interior del país. Esta situación, no hace más que indicar que se volvió a experimentar una calidad de servicio deficitaria como la evidenciada durante los años 2014 y 2015, la cual se había comenzado a superar con las inversiones realizadas en el período 2017-2019.

Claro está que el sistema que tenemos, cargado de subsidios y con un evidente atraso tarifario, no solo es insostenible fiscalmente, sino que resulta en un servicio inequitativo que atenta contra un uso racional de la energía, en detrimento de nuestros compromisos internacionales en materia de cambio climático.



*"2022 - Las Malvinas Son argentinas"*

En el año 2015 los subsidios a la energía representaban un 2,3% del PBI, hasta 2019 se fueron reduciendo y llegaron a 1,1% del PBI. Con la actual gestión comenzaron a crecer nuevamente y para el 2021 representaban un 2,0%.

Por el contrario, durante la normalización del sector energético impulsada en la gestión de 2015-2019, incluyendo la selección por concurso de los miembros de los directorios de los entes reguladores, la sanción de nuevas revisiones tarifarias integrales y la implementación de la tarifa social, se logró aumentar la seguridad energética del país al tiempo que se focalizaban los subsidios energéticos en quienes más lo necesitaban.

Esto se evidenció, por ejemplo, en el aumento del 18% de la potencia de generación de energía eléctrica, la diversificación de la matriz de generación a partir del incremento exponencial de las energías renovables y la mejora en la calidad del servicio eléctrico (disminución de la duración y la frecuencia de cortes en el servicio de energía eléctrica en EDENOR y EDESUR).

Asimismo, la reducción de los subsidios generalizados a la energía implicó un alivio en el bolsillo de los contribuyentes y coadyuvó en la disminución del déficit fiscal de nuestro país.

Cabe destacar que el acceso a servicios energéticos es esencial para alcanzar las metas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible, ayudando a la reducción de la pobreza y a mejorar las condiciones y el nivel de vida de la mayoría de la población mundial (Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 65/151. Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos). Allí mismo, se menciona la necesidad de mejorar el acceso a recursos y servicios energéticos para el desarrollo sostenible que sean fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales.

Resulta de vital importancia, contar con un sistema de tarifas reales, acompañado de políticas públicas que protejan a los que realmente lo necesitan y a la vez, fomenten un consumo eficiente de energía para que todos los habitantes de la República puedan acceder a servicios de calidad para el desarrollo de la vida.

Por todo lo expuesto, solicito al cuerpo la aprobación de este proyecto de resolución.